



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 1 de marzo de 2023
P.I.E. N° 399/2022-2023



Señor:
Regis Germán Richter Alencar
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL PANDO
Pando. -

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando A. Vaca Suarez, para que su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe cuál fue el monto económico percibido por el Gobierno Autónomo Departamental del Pando por Regalías Mineras en la gestión 2022; quién transfiere los recursos. --- 2. Informe cuánto mineral se explotó y comercializó en Pando durante la gestión 2021 y 2022. --- 3. Informe cuál es la participación, acciones e instrumentos administrativos que desarrolla la Gobernación para el control de mineral explotado y comercializado en su jurisdicción en función de las regalías recibidas. --- 4. Informe cuáles son los criterios y metodología de cálculo y distribución de los recursos económicos por concepto de regalías mineras que se le asigna a la Gobernación y de transferencia a los municipios. --- 5. Informe si considera equitativo y justo el Artículo 229 de la Ley Minera N° 535 y que a la letra indican “(DISTRIBUCIÓN). I. La Regalía Minera se distribuirá de la siguiente manera: a) 85% para el Gobierno Autónomo Departamental productor. b) 15% para los Gobiernos Autónomos Municipales productores”; informe si ha considerado la Gobernación solicitar la modificación de los porcentajes y bajo qué argumentos. --- 6. Informe si el Municipio considera equitativas y justas las alícuotas establecidas por el artículo 227 de la Ley de Minería N° 535 y si considera necesaria su modificación bajo qué argumentos técnicos y económicos. --- 7. Informe que acciones de control y monitoreo desarrolla la Gobernación en relación a la minería ilegal, los daños y contaminación del medio ambiente en su jurisdicción.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA